

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7460372		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		
Contratista:	INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO		
No. de Cedula	1.072.700.859		
Fecha Inicio del Contrato	12-02-2025	Fecha de Terminación	11-10-2025
Periodo del Informe	12-08-2025 al 11-09-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$52.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 6.500.000
Saldo por Pagar	\$ 6.500.000
Pago No.	007

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7982059318	\$ 793.000	\$ 416.000
Pensión			\$ 325.000
ARL			Pagado por la Entidad Resolución

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6074813**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 12-08-2025 al 11-09-2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	Se realiza la actualización de la matriz, semanalmente
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	Se dio respuesta al requerimiento bajo el radicado 20259999980092/20250010006212. Se dio respuesta al requerimiento bajo el radicado 20259999980096/20250010006213. Se dio respuesta al requerimiento bajo el radicado 20250008273362. Se dio respuesta al requerimiento bajo el radicado 20259999976796.
3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la	El 13 de agosto se realizó una reunión de acompañamiento con los administradores de los establecimientos OXXO. El objetivo del encuentro fue coordinar acciones y establecer canales de comunicación para la correcta

secretaría de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	operación de estos puntos de venta, garantizando el cumplimiento de la normativa local. El 13 de agosto, se llevó a cabo una reunión de coordinación con la Policía Nacional. El objetivo del encuentro fue socializar y unificar criterios sobre los procedimientos relacionados con la defensa y recuperación del espacio público, buscando optimizar la colaboración interinstitucional. El 20 de agosto, se brindó acompañamiento y apoyo en el Concejo Municipal durante una charla sobre equidad y género. La actividad buscó fomentar la participación y el diálogo sobre la importancia de estas temáticas en el ámbito local. El 21 de agosto, participamos en un encuentro virtual con la Alcaldía de Medellín para compartir experiencias y conocimientos sobre la recuperación del espacio público. Esta reunión nos permitió conocer de cerca las estrategias implementadas en esa ciudad y fortalecer nuestras propias iniciativas en defensa del territorio. El 03 de septiembre, se llevó a cabo una reunión de coordinación con la Policía Nacional, personería, dirección de seguridad y convivencia ciudadana. El objetivo del encuentro fue socializar y unificar criterios sobre los procedimientos relacionados con la defensa y recuperación del espacio público, buscando optimizar la colaboración interinstitucional. El 9 de septiembre, se realizó una segunda reunión virtual con la Alcaldía de Medellín. El tema central de la conversación fueron los protocolos de incautaciones y decomisos en el espacio público, lo que permite fortalecer las estrategias para mantener el orden y la seguridad.
4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.	27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “ALMARIOS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión, y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “AREPAS DE CHOCLO” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión, y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “VARIEDADES CHIA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión, y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “SOLO HUMOS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión, y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “MIMADAS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de

	2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “SOLO ANGEL’S” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 27 de agosto se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “BLESS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 01 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de motos “HONDA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 03 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 06 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “VISTA EL HORIZONTE” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 06 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “LOS RECUERDOS DE ELLA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 06 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “MALAWI” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 06 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “JAUANCHO STEACK” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información
--	--

	proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 06 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “BAMBU BAR” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 06 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “KAPACHOS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 07 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “MANGO” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 07 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento de comercio “BEERLIN BAR” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	Semanalmente se elabora un cronograma de operatividad con el secretario de gobierno
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	El 27 de agosto en el marco de las acciones de control y organización del espacio público, el pasado 27 de agosto se realizó una jornada de verificación y control de los vendedores informales que operan en la Carrera 11 El 31 de agosto se realizó acompañamiento a la carrera de la mujer, actividad realizada por la administración municipal. El 6 de septiembre, se realizó acompañamiento a la manifestación pacífica organizada por la comunidad de los barrios Delicias Norte y San Francisco. El propósito de la protesta era expresar su desacuerdo con el funcionamiento del establecimiento comercial Momposina.
7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de	El 12 de agosto en colaboración con la Policía Nacional, se realizó una visita de inspección al establecimiento LA SAZON DE PIPE Y SU COSTILLA, El objetivo principal fue verificar la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, relativa al cumplimiento de normas de seguridad, higiene y funcionamiento. El 12 de agosto en colaboración con la Policía Nacional, se realizó una visita de inspección al establecimiento AUTOSERVICIO HELEN, El objetivo principal fue verificar la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley

Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.	1801 de 2016, relativa al cumplimiento de normas de seguridad, higiene y funcionamiento.
--	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	 ALCALDÍA CHÍA SG-030- 1403 (20259999980092/20250010006212) Doctora YASBLEIDY VIRGINIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ Personera delegada para la vigilancia de la gestión administrativa. Asunto: Requerimiento – Solicitud de información parque automotor adquirido y en entrega protocolaria. Radicado No 20259999980092/20250010006212  ALCALDÍA CHÍA SG-030- 1403 (20259999980096/20250010006213) Doctora YASBLEIDY VIRGINIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ Personera delegada para la vigilancia de la gestión administrativa. Asunto: Requerimiento – Solicitud de información entrega en comodato del parque automotor Ejercito Nacional Radicado No 20259999980092/20250010006213  ALCALDÍA CHÍA SG -030- (20250008273362) Doctor DARIO RODRIGUEZ DEVIA Inspector de Policía Urbano No V. Asunto: Solicitud de información  Secretaría de GOBIERNO



ALCALDÍA
CHÍA



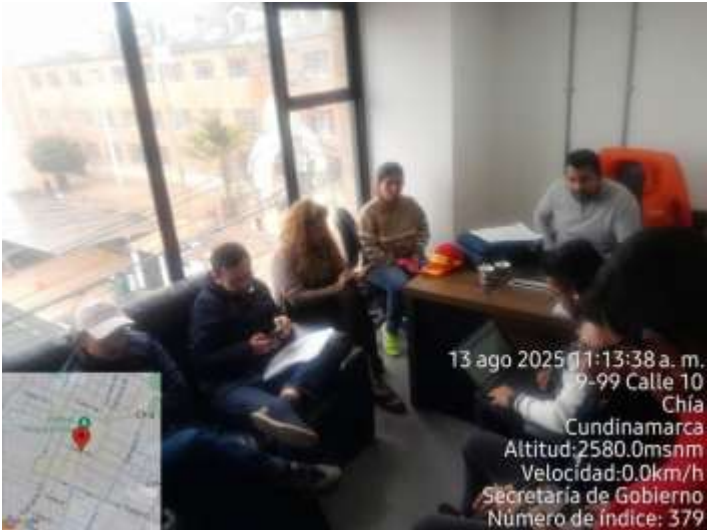
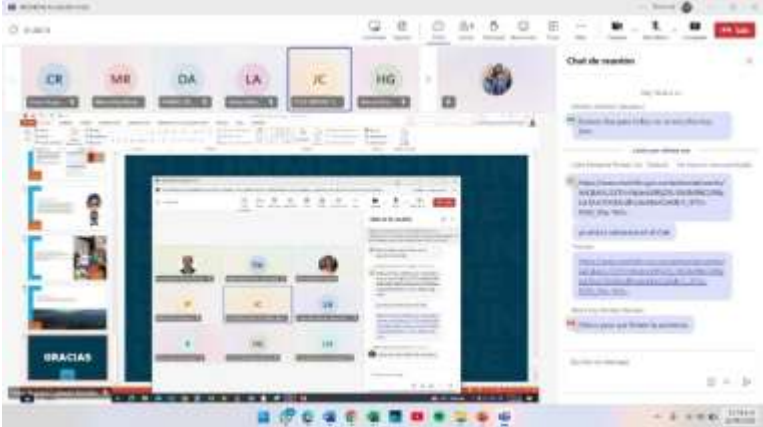
Secretaría de
GOBIERNO

SG 030- 1404 (20259999976796)

Señora
ROSALBA HUERTAS
Lizetharango08@hotmail.com

Asunto Respuesta radicado No 20259999976796

3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.



	 Mié, 03/09/2025 10:49 Avenida Carrera 10 7-95-7-99, Chilo, Cundinamarca 4.859445°N, 74.060541°W  9/09/2025 7:52:13 p.m. 4.84615774N 74.05204775W 1687 S Chilo Cundinamarca Altitud: 2583.4msnm Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 429 
4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás	

disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.	 27/08/2025, 11:51:32 a.m. N 537540 E 604226 Carrera 11 13-8 Chia 250961 Cundinamarca Colombia  27/08/2025, 11:51:32 a.m. N 537540 E 604226 Carrera 11 13-8 Chia 250961 Cundinamarca Colombia
---	---



27/08/2025, 11:51:32 a.m.
N 537540 E 604226
Carrera 11 13-8
Chia 250961
Cundinamarca
Colombia



27/08/2025, 11:51:32 a.m.
N 537540 E 604226
Carrera 11 13-8
Chia 250961
Cundinamarca
Colombia









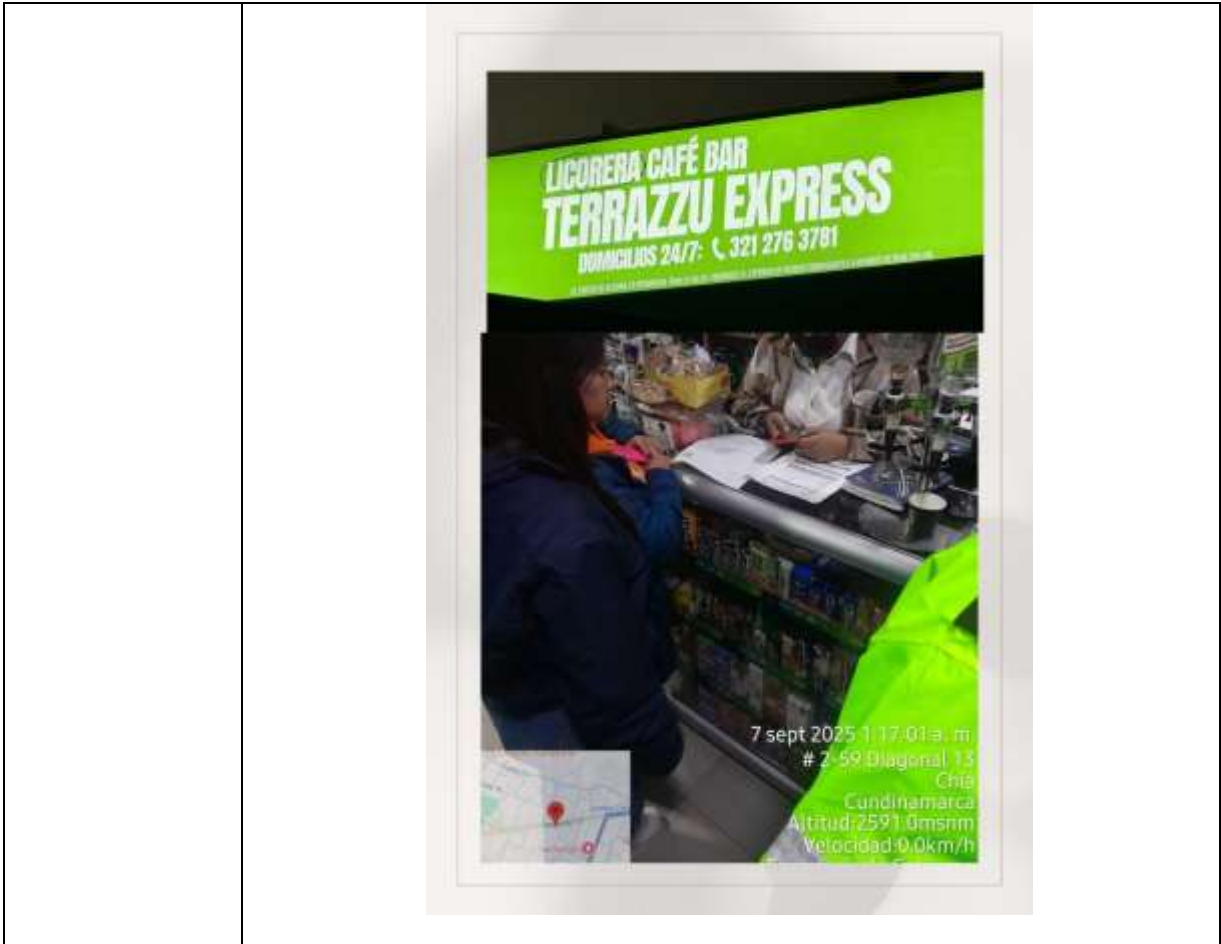


	 7 sept 2025 12:36:54 a.m. 4.86134061N 74.05895859W 199° S 9-16 Calle 12 Chía Cundinamarca Secretaría de Gobierno
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	POR SER DE RESERVA NO SE PUEDE SUBIR.
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	 7 sept 2025 12:36:54 a.m. 4.86134061N 74.05895859W Camera 110-0-0 Chía 250001 Cundinamarca Colombia Secretaría de Gobierno



7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.





El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACION:	1072700859		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO				
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA		
DIRECCION:	CALLE 24 N 5-01 AL CAZARES 1 CASA 12	TELÉFONO:	11111111		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7982059318		TÍO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	2025
DÍAS DE MORA	año	2025	NÚMERO AUTORIZACION:	año	17.6981663
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	0	2025/08/21			

TOTAL APORTES A PENSION											
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.000	\$ 0	\$ 416.000
SUBTOTALES:									\$ 416.000	\$ 0	\$ 416.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD			LICENCIA MATERINIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000
SUBTOTALES:													\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000
SUBTOTALES:			\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES															
Nº IDENTIFICACION	NOMBRES COTIZANTE	TIPO SUBTIPO	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION					SALUD					ARP					PARAFISCALES						
																								ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACION	FSP	SUSTISTENCIA	SOLIDARIDAD EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL DÍAS COT	IBC
CC 1072700859 CARILLO ANDREA MARCELA			\$ 2.600.000			NO																		25-14 COLPENSI ONES	30 \$ 2.600.000	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 416.000E\$500-AR	30 \$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 0	\$ 325.000			\$ 0	\$ 030	\$CCE\$24-AR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 793.000
----------------------	-------------------

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

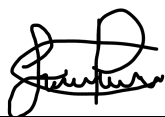
Yo, Indira Marcela Pinilla Carrillo identificada con cédula de ciudadanía No. 1072700859, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 15 del mes de septiembre de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co